



QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se aprobó mediante Resolución (R) N° 828/05 un Contrato de Coedición entre el Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra denominada "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que por Resolución (R) N° 986/07 se celebró un Contrato de Edición con el Sr. Hermenegildo Sábat, para la edición de la obra antes mencionada.

Que según se desprende de lo estipulado en la cláusula octava del acuerdo, la Universidad se comprometió a abonar al Sr. Hermenegildo Sábat el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido, en conceptos de derechos de autor.

Que de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato de coedición celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Fondo de Cultura Económica, corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado en concepto de ventas.

Que a tales efectos y tal como consta a 88 y 94, el Fondo de Cultura Económica ha girado a la Universidad la suma de PESOS TRECE MIL DOCE CON 25/100 (\$ 13.012,25) en concepto de porcentaje de cobranzas efectuadas en función de las ventas del referido título.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial de la Universidad, obrantes 95 y 96, la cantidad de ejemplares vendidos desde el 1 de enero al 18 de septiembre de 2009 asciende a un total de 592 ejemplares, siendo el precio de venta al público de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00), por lo que el monto a abonar en concepto de derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sábat es de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 3.315,20).

Que a fs. 100 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS TRECE MIL DOCE CON 25/100 (\$ 13.012,25) provenientes del Fondo de Cultura Económica, en concepto de porcentaje de cobranzas efectuadas en función de las ventas de ejemplares de la obra "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat, según consta en las copias de los recibos de fs. 88 y 94 del Expediente citado en el Visto.

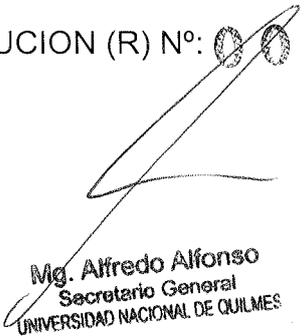
ARTICULO 2°: Autorizar el compromiso de gasto y pago al Sr. Hermenegildo Sabat por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$ 3.315,20), en concepto de derechos de autor por la venta de ejemplares de la obra mencionada en el Artículo 1°, que es de su autoría.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001-007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00810



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes